

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 91

Sábado 24 de Abril de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 77

Precio de alpargatas

Estudiado por la oficina de Precios del Ministerio de Industria y Comercio la propuesta del Sindicato Nacional (Sección Fibras Diversas), relativa a que se haga extensivo a las alpargatas fabricadas con trenza de fibras «DV» y «Cañamal», el aumento de 1,50 pesetas por par autorizado, para las que se fabrican con fibra plantanera, en la Orden del Ministerio antes citado, de 26 de Junio de 1940, y vista la calidad de las plantillas confeccionadas con las fibras de referencia, la Secretaría General Técnica, ha resuelto acceder a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar un aumento de 1,50 pesetas por par para las alpargatas fabricadas con trenza elaborada a base de fibras nacionales «DV» y «Cañamal».

Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 16 de Abril de 1943. — El gobernador civil, presidente.

1.290

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Orden Público

Propuestos por la Asociación de Caza, Pesca y Agricultura, «La Venatoria de Valladolid», han sido nombrados guardas jurados, para prestar servicio en esta provincia, Pedro Gozalo-Vallejo y Justo Aguado Mozo, y por la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agri-

cultores de Medina de Ríoseco, Román González Garrido.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 12 de Abril de 1943. — El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

1.287

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

A todos los tenedores de vales de harina

Se hace público para general conocimiento de todos los poseedores de vales de harina, expedidos por los jefes de almacén de esta provincia y por los de otras provinciales, que hayan de ser retirados de las fábricas situadas en la provincia de Valladolid, sean cual sean sus plazos de retirada, que únicamente podrán canjearlos hasta la fecha tope del 30 de Abril corriente, quedando, a partir de aquella fecha, caducados y anulado su efecto de extracción de harina, para los que no lo fueren dentro del plazo señalado.

Los fabricantes de harinas deberán servir todos los vales que se les presenten hasta el 30 de Abril corriente, inclusive, siempre que hayan sido asignados a sus fábricas y sin tener en cuenta los plazos de caducidad y retirada que se consignen en los referidos vales.

Valladolid, 16 de Abril de 1943. — El jefe provincial.

1.329

Precios para la harina

Aprobados por la Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, los precios que para la harina han de regir durante el próximo mes de Mayo, éstos son los siguientes:

Para la harina adjudicada en cupos ordinarios, 119,85 pesetas.

Para la correspondiente a cambios de

trigo por harina, a los productores, 99,92 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilos, sin saco y sobre fábrica.

Valladolid, 17 de Abril de 1943. — El jefe provincial.

1.328

Patronato Nacional Antituberculoso

Delegación provincial de Valladolid

DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO FILIAL

ANULACIÓN DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE CONSERJE DE DICHO DISPENSARIO.

En virtud de órdenes del excelentísimo señor director general de Sanidad, delegado de S. E. el ministro de la Gobernación, presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, se anula el anuncio de concurso para la provisión de la plaza de conserje del Dispensario Antituberculoso Filial que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, correspondiente al día 6 del actual y extractado en el *Boletín Oficial del Estado* número 103 del día 13 del corriente, con el fin de que dicho anuncio y provisión se haga directamente por el Patronato Nacional Antituberculoso, con arreglo a su reglamento. En su vista, las instancias y documentación que se hayan presentado en la Jefatura provincial de Sanidad, deberán ser retiradas para su envío al Patronato Nacional Antituberculoso que funciona en el edificio de la Dirección General de Sanidad, cuando dicho Alto Centro anuncie la convocatoria oportuna.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Valladolid, 15 de Abril de 1943. — El gobernador civil, presidente. — P. O. el jefe provincial de Sanidad, vicepresidente, doctor Bécáres.

1.289

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca un concurso para la confección de impresos que han de usarse por la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes y Locales de esta provincia, así como establecimientos proveedores, economatos y colectividades con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Al concurso pueden concurrir todas las casas impresoras de esta capital, dedicadas a la confección y venta de impresos legalmente establecidas.

2.^a El número total de impresos a confeccionar será de 196.100 divididos en dos conceptos a efectos de entrega: 118.600 de uso privativo de la Delegación y 77.500 a usar por particulares, industriales, etc.

3.^a La entrega de estos impresos se determina de la siguiente forma:

De 28 Abril a 6 de Mayo modelo número 1; de 1 de Mayo a 5 de Julio el resto por el orden correlativo con que figuran en la relación hasta el ejemplar número 42.

4.^a Será de cuenta del adjudicatario el papel necesario para la confección total de los impresos.

5.^a Las propuestas habrán de presentarse en la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes (Sección Contabilidad) en sobre cerrado y lacrado en el que conste: «Para el concurso de confección de impresos relacionados con la cartilla individual de racionamiento» hasta las seis de la tarde del día 24 de Abril actual. A estas propuestas deberá acompañarse muestras del papel a usar.

Quedan expuestos en esta Delegación y Negociado citado, los modelos a imprimir con sus características particulares a disposición de los interesados hasta las trece horas del día 24.

6.^a El adjudicatario queda obligado a depositar en el Negociado de Contabilidad, el 10 por 100 del importe total que suponga la adjudicación como fianza responsable del cumplimiento de estas condiciones.

7.^a Para los impresos de uso particular podrá determinarse por este Organismo la entrega total al mismo, a Entidades o Sindicatos, o bien la venta directa por la imprenta.

La confección de estos trabajos y por lo que a impresos particulares se refiere no supondrá exclusiva alguna, pudiendo ser copiados por las casas a quien interese su confección y venta.

Los gastos que origine el presente concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Contra la adjudicación hecha por el excelentísimo señor gobernador civil, delegado provincial no cabrá recurso alguno.

Valladolid, 17 de Abril de 1943.—El gobernador civil delegado provincial.

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de nuevas industrias

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Textil Castilla» en solicitud de autorización para ampliar su industria de blanqueo, tintes, aprestos y acabados de tejidos, comprendida en el grupo 1.^o apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Textil Castilla» para ampliar una industria de blanqueo, tintes, aprestos y acabado de tejido con una instalación generadora de vapor para las necesidades propias en Valladolid, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de ocho meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia; pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Valladolid, 13 de Abril de 1943.—El Ingeniero jefe, M. Velasco.

1.262

Delegación de industria de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE CONCURSO PARA ARRENDAMIENTO DE LOCALES

Prevía autorización de la Superioridad, seta Delegación de Industria abre concurso para el arrendamiento de esta capital, de un local destinado a la instalación de sus oficinas. Este concurso se realiza con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 5 de Julio de 1933, publicado en la *Gaceta* del día 7.

Los propietarios de fincas urbanas de Valladolid que de se en acudir a este concurso, deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera. El concurso se cerrará a los veinte días de haber sido publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Valladolid.

Segunda. El local tendrá una superficie mínima aprovechable de 195 metros cuadrados. Será planta baja o principal, no admitiéndose los pisos más altos a menos que se aseguren amplios medios mecánicos de elevación para el transporte de personas y cosas. Estará situado en calle de primer orden de esta capital con sitio amplio para estacionamiento de vehículos.

Tercera. La renta máxima será de 650,00 pesetas.

Cuarta. Los que deseen presentarse a este concurso redactarán un pliego dirigido al señor Ingeniero jefe de la Delegación de industria, resolviéndose el concurso por la Superioridad, previo informe de esta Delegación.

Quinta. Los contratos se harán por trimestres y los pagos se realizarán por el mismo período de tiempo, comen-

zándose a devengar la renta cuando se ocupe el local por esta Delegación.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valladolid, 12 de Abril de 1943.—El Ingeniero jefe, M. Velasco.

1.263

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del pasado Marzo, el pliego de condiciones facultativas y económicas para la contratación en pública subasta del derecho a la colocación de sillas y sillones para el servicio público en todos los paseos y plazas de la ciudad, así como la cobranza del arbitrio de ocupación de la vía pública con mesas y sillas de los cafés, bares, restaurantes y establecimientos análogos, por un período de tiempo de cinco años, que comenzará a regir el primero de Julio próximo y terminará en la noche del día 30 de Junio de 1948, se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales, a fin de que, en el término de tres días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 15 de Abril de 1943.—El alcalde, Luis Funoll y Mauro.

1.279

Castronuño

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales se hallan disfrutando prórroga de incorporación a filas de primera clase por el presente se les notifica para que en el plazo de quince días se presenten en esta Alcaldía, o bien remitan aquellos documentos que les son indispensables para continuar disfrutando dicha prórroga pues en caso contrario les serán aplicados los preceptos que señala el artículo 281 del reglamento de Reclutamiento.

MOZOS QUE SE CITAN

Rufo R. Torrecilla Alonso, hijo de Isaías, y Celestina, del reemplazo de 1938; Manuel Nieto Alonso, hijo de Angel y Cristina del reemplazo de 1940.

Castronuño, 12 de Abril de 1943.—El alcalde, Luis Vázquez.

1.287

Nava del Rey

Terminado el repartimiento de utilidades de este término municipal que ha de llevarse al cobro para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público por quince días hábiles y tres más con arreglo a lo dispuesto en el artículo 510

del Estatuto municipal y demás disposiciones complementarias.

Las reclamaciones que se formulen por los contribuyentes habrán de ser extendidas en papel de 1,50 y contener las pruebas necesarias para su justificación.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Nava del Rey, 13 de Abril de 1943.—El alcalde, Teodosio Herrero.

1.276

Villafrechós

Por este Ayuntamiento, en sesión del 30 de Marzo último, se acordó considerar como sobrante de la vía pública, el rincón que linda con la calle Corta y de los impares y con la casa de Moisés Rodríguez, y venderse a éste, previa tasación y medición.

Y a los efectos del artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924 se hace público por el plazo de diez días.

Villafrechós, 13 de Abril de 1943.—El alcalde, Alejandro Lobato.

1.242

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de denuncia formulada por Matilde Espadas Sánchez, contra Lolita Vila, ambas vecinas de esta capital, en calle de Padilla, número 10, y hoy de ignorado paradero, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a Matilde Espadas Sánchez y Lolita Vila, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día 29 del mes de Abril corriente y hora de las once de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario, Mario Aparicio.

1.245

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de denuncia formulada por Benito Alvarez de la Cruz, hoy fallecido, seguido contra Eufasio Pérez Garrote y Cristóbal Pérez Calvo, ambos vecinos de esta capital, calle de Carrete-

ra de Segovia, número 67, y hoy de ignorado paradero, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a Eufasio y Cristóbal Pérez, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta ciudad, el día 29 del mes de Abril actual y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El secretario, Mario Aparicio.

1.248

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monje, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, y pueblo de Pozaldez, presupuesto de 1932, he dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña Concepción Alonso.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 8, parcela 86, al pago de los Valles; linda Norte, Sur y Oeste; Ferrocarril del Norte, y Este, herederos de Asarías García. De cabida, 1-74-54 hectáreas.

Deudor, don Joaquín Carretero.

Un pastizal en el término municipal de Pozaldez, polígono 14, parcela 6, al pago de Valdemedina, de 7-15 áreas; linda Norte, Mariano Lorenzo; Este, Remigio Pérez; Sur, carretera de Villalba, y Oeste, Mariano Gamarra.

Deudores, herederos de don Bernardo carretero.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 35, parcela 33, al pago Los Perros, de 29-69 áreas; linda Norte, Cristeta Lorenzo; Este, Mariano García; Sur, Isacio González de Rueda, y Oeste, Francisco Muñoz Fernández.

Deudor, don Máximo Cerrada Cebada.

Una viña en el término municipal de Pozaldez, polígono 35, parcela 43, al pago Los Perros, de 22-27 áreas; linda Nor-

te, Leandro Fernández; Este, María Plaza; Sur, Julián García, y Oeste, Antonio García Lorenzo.

Deudor, Elías Cueto.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 18, parcela 59, al pago de Los Cuernos, de 58-58 áreas; linda Norte, camino Rute; Este, Eloísa de Rueda Revuelta, y Sur y Oeste, Eugenio Lorenzo Fernández.

Deudor, don Mariano Gamarra Rodríguez.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 14, parcela 9, al pago camino Villalba, de 14-87 áreas; linda Norte, carretera Villalba; Este, Cipriano Hernández; Sur, Julián Muñoz, y Oeste, Juan Muñoz Carretero.

Deudor, don Celestino González Rodríguez.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 49, parcela 53, al pago Gogoja; de 29-37 áreas; linda Norte, Nicasio Labajo; Este, Ricardo de Castro; Sur, Lorenzo Hernández, y Oeste, Petra Labajo.

Deudores, herederos de Mariano Hernández.

Una viña en el término municipal de Pozaldez, polígono 17, parcela 35, al pago senda del Río, de 21-97 áreas; linda Norte, Remigio Pérez Arrieta; Este, término de Villalba, y Sur y Oeste, Patricio Carretero.

Deudor, don Santiago Lorenzo Fernández.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 30, parcela 12, al pago Castillo, de 87-25 áreas; linda Norte, senda del Castillo; Este, Escolástica Pérez; Sur, Ildefonso Martín, y Oeste, dueño desconocido.

Deudor, don Francisco Lorenzo Maestro.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 46, parcela 38, al pago del Picón, de 1-34-00 hectáreas; linda Norte, Ricardo de Castro; Este, herederos de Alfredo Velasco; Sur, término de Medina, y Oeste, Gregorio Arévalo y carretera de Medina.

Deudor, don Antonio Lorenzo Plaza.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 58, parcela 111, al pago Chapa, de 43-85 áreas; linda Norte, Teodoro Iscar Lorenzo; Este, Catalina Ayala Labajo; Sur, Eloísa de Rueda, y Oeste, Teodoro Iscar Lorenzo.

Deudora, doña Julia Martín Rodríguez.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 9, parcela 11, al pago los Valles, de 104-22 áreas; linda Norte, Mauro Paciano Velasco; Este, término de Villalba; Sur, Eugenio Montes Rico, y Oeste, camino de los Valles.

Deudores, herederos de Luis Ramos.

Una viña en el término municipal de Pozaldez, polígono 16, parcela 107, al pago Artillero, de 74-26 áreas; linda Norte, Custodio Pérez; Este, Serafín Rico y Marcos Gamarra; Sur, herederos de Lucía Calvo, y Oeste, Eladio Vicente Molón.

Deudor, don José Rioja Olivares.

Una tierra en el término municipal de Pozaldez, polígono 26, parcela 99-110, al pago de la Encina; linda Norte, Verónica Carretero; Este, Juana García Hernández; Sur, Paterniano Arrieta Lorenzo, y Oeste, camino de la Encina.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen,

se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Pozaldez, 10 de Noviembre de 1942.—
Pablo Hernández Monje.

547

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Tordesillas

ANUNCIO

Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1938 al 1940 y pueblo de Matilla de los Caños, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará el embargo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Deudor, don Epifanio Lajo Rodríguez. Débito, 0,25 pesetas.

Un pinar en dicho término, al pago de Lagunillas, hace 16-07 áreas; linda Norte, Jesús Rincón; Este, Martín Marcial; Sur, Severo Sardón, y Oeste, Doroteo Lajo.

Deudores, herederos de don Gregorio Maeso.—Débito, 0,65 pesetas.

Una tierra al pago de la Cruz del Cojo, hace 12-06 áreas; linda Norte, término de Velliza; Este, Benito González; Sur, Leandro Morais; y Oeste, Matilde Zorita.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto de recaudación vigente.

Matilla de los Caños, 7 de Agosto de 1942.—Walerico Cantalapiedra.

560

Departamento Marítimo del Ferrol del Caudillo

Provincia Marítima de Asturias-Gijón

Relación nominal foliada y filiada de los individuos de la inscripción marítima del distrito de esta capital, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1944, por orden de fecha de nacimiento, a partir del 20 de Diciembre de 1943, que resultó ser el señalado en el sorteo que previene el artículo 50 de la Ley, figurando en cabeza los diez y seis comprendidos en el artículo 99 del Reglamento:

Número 7 de 1944, Bernardo Fernández Lesmes, hijo de Carlos y Felisa, natural de Valladolid y vecindado en Madrid, de profesión estudiante, que nació el 30 de Mayo de 1924, a las nueve horas.

Número 90 de 1944, Lucas Cañedo Salgado, hijo de Donaciano y Florentina, natural y vecino de Villalar de los Comuneros, de profesión marinero, que nació el 18 de Octubre de 1924, a las doce horas.

Gijón, 15 de Abril de 1943.—El jefe del Detall, (ilegible).

1.292

Ayudantía Militar de Marina y Capitanía de Puerto de Villanueva y Geltrú

Relación de los inscriptos de este distrito, que por haber sido alistados para el servicio de la Armada, como pertenecientes al reemplazo de 1944, han de ser excluidos del servicio del Ejército; formulada en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, de 14 de Diciembre de 1933 (nacidos en la provincia de Valladolid):

Número 20 de 1944, Dionisio Encinas Rubio, natural de Valladolid, hijo de Dionisio y de Aurora, que nació el 3 de Junio de 1924.

Villanueva y Geltrú, 14 de Abril de 1943.—El ayudante militar de Marina, Elías Fernández Gracia.

1.291

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Distrito de Rosas

Relación de los inscriptos de Marina, naturales de la provincia de Valladolid, pertenecientes al distrito marítimo de Rosas, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1944, los cuales han de ser excluidos del alistamiento del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio de I. M., 25-1940, Ramón Siervo Samaniego, hijo de Ramón y Teodora,

natural de Peñafiel, que nació el 31 de Agosto de 1924, a las nueve horas.

Rosas, 7 de Abril de 1943.—El ayudante militar de Marina, Jacobo Gener Moreno.

1.270

Parque de Intendencia de Valladolid

Desde la publicación de este anuncio, hasta las once horas del día 10 de Mayo próximo, en que se reunirá la Junta, se admiten ofertas con arreglo al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones para la compra y contratación de los artículos siguientes, y hasta los límites según las necesidades:

CONTRATACIÓN PARA EL MES DE JUNIO DE 1943

Valladolid

3.000 quintales métricos de paja para pienso; 2.000 quintales métricos de carbón vegetal, y 600 quintales métricos de paja de relleno.

Zamora

500 quintales métricos de paja para pienso.

Medina del Campo

60.000 raciones de pan de 300 gramos; 25 quintales métricos de paja para pienso; 600 quintales métricos de leña, y 50 quintales métricos de paja de relleno.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Jefatura del Detall, todos los días hábiles, de las diez a las doce horas, y el modelo de proposición en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia.

Los convenios de estas compras y contrataciones están exentos de la contribución de contratistas.

Valladolid, 19 de Abril de 1943.—El teniente coronel director, Manuel Alvarez Alvarez.

1.331-88

109 Comandancia Rural de la Guardia civil

Jefatura

ANUNCIO

A las once horas del día 2 del próximo mes de Mayo, tendrá lugar en la Casa cuartel de la 109 Comandancia Rural de la Guardia civil de Valladolid, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza de la misma, a los infractores de la vigente ley de Caza; debiendo los licitadores venir provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar.

Valladolid, 20 de Abril de 1943.—El primer jefe, Gervasio Fernández Noain.

1.333-89

Imprenta de la Diputación provincial